

Radicado N° f3y2yRu-SUCdMJRFuC7vtg
Bogotá, 03 de enero de 2020

Señor(a):
Ciudad

Respetado(a)

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la solicitud formulada ante este Ministerio en la que manifiesta reclamo por servicio y atención prestada en oficina de pasaportes calle 53.

Sobre el particular nos permitimos indicarle que acusamos recibido de sus comentarios y sugerencias. De igual manera le confirmamos requisitos para tramitar pasaporte colombiano, estos establecidos por medio de la Resolución 10077 del 21 de diciembre de 2017, que usted puede consultar en el enlace https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/resolucion_10077_del_21_de_diciembre_de_2017_pasaportes.pdf

Toda la información del trámite de pasaportes puede ser consultada por medio del enlace https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/pasaportes

Por favor no responda este mensaje.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciacy>

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co

